



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 013-2021-MDI/A

Ilabaya, 22 de Febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 424-2021-MDI/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto, y el Derivado con visto bueno del Gerente Municipal, sobre la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) PERIODO 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IALBAYA", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuyo Artículo 4° se establece que, las fases del ciclo de inversión son: a) Programación Multianual de Inversiones, b) Formulación y Evaluación, c) Ejecución y d) Funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, en adelante, la Directiva; cuyo objeto es establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el Artículo 9° de la Directiva, señala que, la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial;

Que, asimismo, el citado artículo precisa que, las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones son: (i) Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, (ii) Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, (iii) Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, (iv) Elaboración de la cartera de inversiones de la PMI, (v) Aprobación de la PMI y presentación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI) y, (vi) Elaboración y publicación de la PMI del Estado, este último a cargo de la DGPMI;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDI/A de fecha 25 de enero del 2021, se aprobaron los criterios de priorización de inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones periodo 2022-2024;

Que, en atención a lo establecido en el Anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, denominado "Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2022-2024)", el 15.01.2021 se realizó la elaboración y registro del diagnóstico de brecha, el 25.01.2021 se realizó la elaboración y registro de los criterios de priorización y el 15.02.2021 se realizó la elaboración y registro de la cartera de inversiones, en el marco de la elaboración de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024;

Que, atendiendo a las consideraciones antes señaladas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, estando al Informe N° 040-2021-MDI/GPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, propone la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 de la



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021-MDI/A

Ilabaya, 22 de Febrero del 2021

Municipalidad Distrital de Ilabaya, la cual está compuesta por: i) el diagnóstico de la situación de brechas, ii) los criterios de priorización de inversiones y iii) la cartera de inversiones periodo 2022-2024;

Que, de conformidad con el numeral 16.2) del Artículo 16° de la Directiva, la Programación Multianual de Inversiones Sectorial es aprobada mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o máxima autoridad ejecutiva del Sector; asimismo, el Anexo N° 06 de la Directiva, denominado "Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2022-2024)", precisa que, los sectores registran su Programación Multianual de Inversiones hasta el 15 de febrero del 2021, y adjuntan el documento de aprobación del PMI hasta el 22 de febrero del 2021;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01; con los visados de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) PERIODO 2022-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", la cual está compuesta por: i) el diagnóstico de la situación de brechas, ii) los criterios de priorización de inversiones y iii) la cartera de inversiones periodo 2022-2024; todo ello, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones y/o actos administrativos y de administración que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y comunicación de la presente Resolución, a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, asimismo, su publicación en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Cc:
ALC
GM
GAJ
GPP
SG
OPMI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Líc. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE